

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 OCT 2012

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la comuna de Tolhuin el día 09 de Octubre del corriente año, donde se llevará a cabo el acto en conmemoración al "**40 Aniversario de la Comuna de Tolhuin**", en el cual asistirá a los Legisladores que concurran al mismo.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado via terrestre en vehiculo particular a la Comuna de Tolhuin y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR, Categ. 24 P.A. y T., a la comuna de Tolhuin el día 09 de Octubre del corriente año, para asistir a los Sres. Legisladores en el acto en conmemoración al "**40 Aniversario de la Comuna de Tolhuin**", de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

410 / 12



Don Roberto Luis CROCIANELLI
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo